PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

Nomenclatura : CP-ABR-24-2025-MPSI/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO

SAN MARTIN ¿ CASERIO BAJO IHUAMACA ¿ CENTRO POBLADO IHUAMACA ¿ CASERIO NUEVO PARAISO EL CHAUPE ¿ CASERIO UNION LAS MINAS ¿ CENTRO POBLADO TAMBORAPA PUEBLO, PROVINCIA SAN IGNACIO,

DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código : 10444056105 Fecha de envío : 08/07/2025

Nombre o Razón social : CARHUAJULCA ROQUE LEYSER JHAMES Hora de envío : 23:52:19

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE SOLICITA A LOS EVALUADORES CONSIDERAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONSIDERAR TAMBIÉN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y/U HORAS MAQUINA TODA VEZ QUE EL SERVICIO INCLUYE HORAS MAQUINA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.5 Literal: 3.5.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluadores designados para el presente procedimiento de selección respecto a la observación formulada indican lo siguiente: Respecto a considerar la contratacion del servicio de alquiler de maquinaria pesada y/u horas maquinas; respecto a ello indicar que el presente procedimiento de selección es servicio de atención de transitabilidad el cual se ejecutara de acuerdo a los metrados indicados en el expediente de la actividad y en los términos de referencia del mismo, por lo cual por unanimidad no acogen la observación indicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de evaluadores designados para el presente procedimiento de selección respecto a la observación formulada indican lo siguiente: Respecto a considerar la contratacion del servicio de alquiler de maquinaria pesada y/u horas maquinas; respecto a ello indicar que el presente procedimiento de selección es servicio de atención de transitabilidad el cual se ejecutara de acuerdo a los metrados indicados en el expediente de la actividad y en los términos de referencia del mismo, por lo cual por unanimidad no acogen la observación indicada.

Fecha de Impresión:

14/07/2025 10:35

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

Nomenclatura : CP-ABR-24-2025-MPSI/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO

SAN MARTIN ¿ CASERIO BAJO IHUAMACA ¿ CENTRO POBLADO IHUAMACA ¿ CASERIO NUEVO PARAISO EL CHAUPE ¿ CASERIO UNION LAS MINAS ¿ CENTRO POBLADO TAMBORAPA PUEBLO, PROVINCIA SAN IGNACIO,

DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código : 10444056105 Fecha de envío : 08/07/2025 Nombre o Razón social : CARHUAJULCA ROQUE LEYSER JHAMES Hora de envío : 23:52:19

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE HA SOLICITADO QUE LA MAQUINARIA (MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO) CUENTEN CON LA POLIZA DE SEGURO TREC, EL CUAL ES MUY ONEROSO (1200 DOLARES APROXIMADAMENTE POR MAQUINA Y SOLO SE EMITE PARA UN SERVICIO ESPECIFICO) POR LO CUAL DEBE SOLICITARSE PARA EL INICIO DEL SERVICIO O EN SU DEFECTO, PAR LA FIRMA DE CONTRATO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5.2 Literal: C.3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

COMPETENCIA **Estado:** No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluadores designados para el presente procedimiento de selección respecto a la observación formulada indican lo siguiente: es necesario que la maquinaria a utilizar en el servicio de transitabilidad de la trocha cuente con el Seguro TREC ya que es un seguro que cubre cualquier riesgo o incidencia en el lugar de la ejecución del servicio, por lo que el comité no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de evaluadores designados para el presente procedimiento de selección respecto a la observación formulada indican lo siguiente: es necesario que la maquinaria a utilizar en el servicio de transitabilidad de la trocha cuente con el Seguro TREC ya que es un seguro que cubre cualquier riesgo o incidencia en el lugar de la ejecución del servicio, por lo que el comité no acoge la observación.

Fecha de Impresión:

14/07/2025 10:35

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

Nomenclatura : CP-ABR-24-2025-MPSI/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO

SAN MARTIN ¿ CASERIO BAJO IHUAMACA ¿ CENTRO POBLADO IHUAMACA ¿ CASERIO NUEVO PARAISO EL CHAUPE ¿ CASERIO UNION LAS MINAS ¿ CENTRO POBLADO TAMBORAPA PUEBLO, PROVINCIA SAN IGNACIO,

DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código : 10444056105 Fecha de envío : 08/07/2025 Nombre o Razón social : CARHUAJULCA ROQUE LEYSER JHAMES Hora de envío : 23:52:19

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL SERVICIO CREA CONFUSION AL NO SABER SI SE VA A EJECUTAR LOS METRADOS O SER VA A ALQUILAR LAS HORAS MAQUINA, POR LO CUAL SOLICITO ACLARAR ELLO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE Transparencia y PRINCIPIO DE facilidad de uso, DE LA LEY 32069

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluadores designados para el presente procedimiento de selección respecto a la observación formulada indican lo siguiente: Se aclara que es un servicio de atención de transitabilidad de trocha carrozable la cual se ejecutara de acuerdo a los metrados indicados en ele expediente de la actividad y en los términos de referencia del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de evaluadores designados para el presente procedimiento de selección respecto a la observación formulada indican lo siguiente: Se aclara que es un servicio de atención de transitabilidad de trocha carrozable la cual se ejecutara de acuerdo a los metrados indicados en ele expediente de la actividad y en los términos de referencia del mismo.

Fecha de Impresión:

14/07/2025 10:35